

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"

CONVOCATORIA

PROCESO COMPLEMENTARIO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IES / IEST PÚBLICOS - 2026

La Dirección Regional de Educación de Piura, en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.2.2.3 de la Resolución Vice Ministerial N°085-2025-MINEDU, **CONVOCA** al **PROCESO COMPLEMENTARIO DE ENCARGATURA**, de puesto de Director General de los IEST públicos:

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IES / IEST	TIPO DE ENCARGO	DISTRITO	PROVINCIA
1	0674622	NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO	PUESTO	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
2	0560615	SAN ANDRES	PUESTO	FRIAS	AYABACA
3	1016443	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	PUESTO	SANTO DOMINGO	MORROPON
4	0719674	HERMANOS CARCAMO	PUESTO	PAITA	PAITA
5	1180405	SEÑOR DE CHOCAN	PUESTO	QUERECOTILLO	SULLANA
6	1180561	LUCIANO CASTILLO COLONNA	PUESTO	TALARA	TALARA
7	1180686	LUIS FELIPE AGURTO OLAYA	PUESTO	LA HUACA	PAITA
8	1180801	AYABACA	PUESTO	AYABACA	AYABACA
9	1180843	LIZARDO MONTERO FLORES	PUESTO	MONTERO	AYABACA
10	0532226	HUARMACA	PUESTO	HUARMACA	HUANCABAMBA
11	1208073	MORROPON	PUESTO	MORROPON	MORROPON
12	1180363	JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES	PUESTO	SULLANA	SULLANA
13	1016401	CANCHAQUE	PUESTO	CANCHAQUE	HUANCABAMBA
14	0719807	LA UNIÓN	PUESTO	LA UNIÓN	LA UNIÓN

CONVOCATORIA

PROCESO COMPLEMENTARIO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IES / IEST PÚBLICOS - 2026

REQUISITOS PARA POSTULAR A LA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IES/ IEST PÚBLICO:

- a) Ser docente contratado con informe favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el mismo IEST/IES público convocante.
- b) Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- c) Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos de gestión de instituciones públicas o privadas.

LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR A LA ENCARGATURA DE DIRECTOR GENERAL SON:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/ IEST/ EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.

CONVOCATORIA

PROCESO COMPLEMENTARIO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IES / IEST PÚBLICOS - 2026

- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a las mesas de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

CÓDIGO FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN

La presentación a la postulación es presencial, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes (Calle Los Tulipanes s/n – Urb. Los Jardines (ex Corpiura), de lunes a viernes en el horario de 8 am a 4 pm.

CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto. La vigencia de la encargatura para docentes contratados es a partir de la vigencia de su respectivo contrato. La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos.

Piura, 17 de octubre del 2025

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA

¡EN LA REGION, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!